



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMUNICADO N°001-2022-UGEL 04-IRD2023

PROCESO DE ADJUDICACIÓN – RESERVA DE PLAZAS DE CARGO DE PROFESOR

En mérito al Decreto Supremo N°004-2013-ED y Oficio Múltiple N°00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se comunica al personal directivo, que culmina su periodo de designación el 28/02/2023, las siguientes precisiones para el desarrollo del proceso de adjudicación de reserva de plaza vacante para el cargo de profesor:

HORARIO DE ADJUDICACIÓN:

MODALIDAD / NIVEL	HORARIO	FECHA	MEDIO VIRTUAL
EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA (EBA)	08:00 a.m. - 01:00 p.m.	5/4/2022	MICROSOFT TEAMS
EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (ETP)			
EBR SECUNDARIA			
EBR INICIAL	02:00 p.m. - 03:30 p.m		
EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (EBE)	03:40 p.m. - 06:30 p.m.		
EBR PRIMARIA			

DEL DESARROLLO DE LA ADJUDICACION VIRTUAL:

1. A través del Decreto de Urgencia N°115-2021, se prorrogó la vigencia del trabajo remoto para el sector público y privado, aprobada en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19, hasta el 31 de diciembre del 2022, en ese contexto y en tanto dure la Emergencia Sanitaria, es necesario que **las entidades públicas, garanticen el derecho a la vida y la salud de las personas en el marco de la pandemia por COVID-19.** Así como priorizar la implementación de mecanismos y/o herramientas de virtualización y otras vinculadas, para el desarrollo de sus procesos (...). En ese sentido, se ha previsto que **el desarrollo del proceso de adjudicación de reserva de plazas vacantes de cargo docente se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

2. Consideraciones para su participación en la plataforma virtual:

- Contar con el software MICROSOFT TEAMS instalado en su Celular, PC o Laptop, según disponga.
- Garantizar que cuente con el audio y cámara disponible para su participación en la plataforma virtual.
- En caso existan dificultades con el micrófono o cámara, encontrándose en la sala de adjudicación, deberá comunicarlo al personal de soporte encargado del grupo WhatsApp. De persistir las dificultades, deben contar con el equipo telefónico (celular) a la mano, para que el personal a cargo se contacte con usted.
- Durante el desarrollo del proceso de adjudicación deberá apagar los micrófonos para evitar ruidos, solo activarlos al momento de su participación.
- **El link de para el acceso a la sala virtual se compartirá por el grupo de WhatsApp y correo electrónico.**

3. DE LA DETERMINACION DE LAS PLAZAS

Sobre la elección de la plaza vacante a reservar, se debe tener en cuenta conforme lo establece el OFICIO MÚLTIPLE N°00037-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD emitido por la Dirección Técnico Normativo del MINEDU, que remite algunas precisiones con respecto al retorno del personal directivo que culmina su designación el 28 de febrero del 2023 señalando lo siguiente:

- La asignación de plaza de profesor se realizará de acuerdo a la especialidad, nivel y modalidad del título del profesor sujeto al procedimiento de retorno al cargo docente, de acuerdo a lo siguiente:

EBR: * Inicial: Título de profesor o de licenciado en educación del nivel.

* **Primaria:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel.

* **Secundaria:** Título de profesor o de licenciado en educación del nivel, especialidad.

EBA: * Además del Título de profesor o de licenciado en educación de la especialidad y nivel requerido; debe acreditar capacitación en EBA (certificada por la DEBA, DRE/GRE o UGEL).

EBE: * Título de profesor o licenciado en educación del nivel y modalidad.

ETP: (se debe tener en cuenta el siguiente orden de prelación)

- Título de profesor o licenciado en la especialidad requerida
- Título profesional pedagógico de EBR y un título profesional técnico en la especialidad requerida.

En caso opten por las plazas de profesor AIP, profesor coordinador de PRONOEI o plazas EBR del nivel secundaria y EBA ciclo avanzado con especialidades adicionales, tener en cuenta lo siguiente:

- Se considera como plaza de profesor para el retorno las plazas de profesor AIP para lo cual deberán de contar con una certificación en manejo de las TIC, y las plazas de Profesor Coordinador de PRONOEI del nivel inicial, deben de acreditar el Título de profesor/Licenciado en educación Inicial y una experiencia mínima de tres (3) años como docente coordinador de PRONOEI o profesor en aula del nivel inicial.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección
Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Para las plazas de EBR del nivel secundaria y EBA ciclo avanzado, se consideran aquellas plazas con un mínimo de 12 horas en un área curricular, o áreas curriculares afines las cuales se determinan en función al cuadro de distribución de horas aprobadas para el año 2022, siempre el docente acredite experiencia o estudios (capacitación o especialización) en las demás áreas que conformen la jornada laboral de la plaza

4. SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN VIRTUAL:

- El artículo 62, inciso a) del D.S N° 001-2020-MINEDU, señala textualmente: a) La UGEL o DRE, en el primer mes del último año de su periodo de ratificación, **le reserva una plaza en la institución educativa donde laboro como nombrado o en una geográficamente cercana**, debiendo comunicar por escrito al profesor.
- Se llamará al personal directivo por la plataforma Microsoft Teams.
- Deberá realizar su presentación señalando su nombre completo, número de DNI, nombre de la I.E. y plaza a reservar.
- **En caso el Directivo de IE no pueda estar presente en el acto público de adjudicación, se permite un representante mediante carta poder simple.**
- En caso el Directivo exprese su negativa a adjudicarse una plaza vacante o no asista al acto público, los implementadores adjudican de oficio una plaza de acuerdo a su especialidad, nivel y modalidad, y además que sea equidistante.
- Para ser ubicado en una plaza de una IE de convenio, el docente deberá de contar con la propuesta del promotor, así como cumplir con la formación profesional para el nivel y modalidad.
- Finalizado el proceso de adjudicación se enviará a su correo electrónico el acta de adjudicación.

Enlace de acceso al grupo whassatp: <https://chat.whatsapp.com/JqYTqMfOBCj3cR25WAHkiQ>



Comas, 01 de abril de 2022

Implementadores del proceso de retorno a plaza docente, del personal Directivo de IE que culmina su periodo de designación al 28.02.2023